

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4715

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2013.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1193

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 325.902/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificación del **Convenio de Comodato** suscripto con fecha 30 de marzo de 2012, entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz** representado en este acto por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Don Claudio Alejandro **PESSE** por una parte, y por la otra, la **Asociación Mutua de Camioneros de Santa Cruz** representada por el señor Juan Carlos **ALMADA** en su carácter de Presidente, el cual forma parte integrante del presente.-

Que por el mismo el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz cede en comodato a dicha Asociación, el bien individualizado como Lote de aproximadamente 3 Ha. (250x120m2) ubicado en coordenadas dentro de la Matricula Catastral N° 116-1934, cuya descripción se indica en Anexo que forma parte integrante del referido Convenio, el cual será destinado exclusivamente para la construcción de un Camping y Cancha de Fútbol para los afiliados de dicha Institución.-

Por ello y atento al Dictamen AL- N° 154/12, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 54.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio de Comodato y sus Anexos I y II suscripto con fecha 30 de marzo de 2012, entre el **Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**, representado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Don Claudio Alejandro **PESSE** por una parte y por la otra la **Asociación Mutua de Camioneros de Santa Cruz**, representada por el señor Juan Carlos **ALMADA** en su carácter de Presidente, por medio del cual el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz cede en comodato el bien individualizado como Lote de aproximadamente 3 Ha. (250x120m2) ubicado en coordenadas dentro de la Matricula Catastral N° 116-1934, cuya descripción se indica en Anexo que forma parte integrante del referido Convenio, el cual será destinado exclusivamente para la construcción de un Camping y Cancha de Fútbol para los afiliados de dicha Institución.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** – Sr. Claudio Alejandro Pesse

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. **ENRIQUE DANIEL SLOPER**
Ministro de Gobierno
Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. **HECTOR RAFAEL GILMARTIN**
Ministro de la Producción
Prof. **ARGENTINA NIEVES BEROIZA**
Ministro de Desarrollo Social
Dr. **DANIEL JORGE PERALTA**
Ministro de Salud
Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1185

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.890/12.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 0566/12, donde dice: "...Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011...", deberá decir: "...Ejercicio 2012..."-

DECRETO N° 1186

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MAS-N° 207.744/10.-

MODIFICAR en sus partes pertinente el Decreto N° 977 de fecha 14 de mayo del año 2012, donde dice: "... Categoría 11...", deberá leerse "...Categoría 13..."-

DECRETO N° 1187

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MG-N° 599.881/12.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 680 de fecha 20 de abril de 2012, donde dice: "...ITEM: Secretaría de Estado de Cultura...", deberá decir: "...ITEM: Subsecretaría de Gobierno..."-

DECRETO N° 1188

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.659/12.-

DECLARANSE DE INTERES PROVINCIAL "LAS JORNADAS DE SALUD PARA PROFESIONALES MEDICOS, AUXILIARES Y OPERADORES SANITARIOS", organizadas por el Área de Veteranos de Guerra-UGL XXVIII- Santa Cruz, las cuales se llevarán a cabo durante los días 29 y 30 de junio del corriente año en esta ciudad capital.-

DECRETO N° 1189

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente CPS-N° 243.277/11 y Adjunto JP-N° 788.290/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Decreto N° 858 de fecha 8 de mayo del año 2012, donde dice: "... PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de junio del año 2012, del Suboficial Auxiliar de Policía Alejandro Alberto **MACKENZIE...**", deberá decir: "... PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2012, del Suboficial Mayor de Policía Alejandro Alberto **MACKENZIE...**"-

DECRETO N° 1191

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MG-N° 599.663/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SM-N° 005/12, emanada por la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprueba el gasto en concepto de veintiocho (28) días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria 2011, a favor de la ex - agente Vanesa Natalia **BISTRITSKY** (D.N.I. N° 29.754.333), quien a partir del día 16 de diciembre del año 2011, se le acepta la renuncia al cargo de Directora del Área Mujer Adolescente dependiente de la Subsecretaría de la Mujer mediante Decreto N° 234/12.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.250,58)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Disposición SM-N° 005/12, emanada por la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1192

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 203.639/11.-

RECTIFICAR, en sus partes pertinentes del Decreto N° 2543 de Fecha 28 de Octubre de 2011, donde dice "... categoría 22..." deberá leerse "... categoría 23..."-

DECRETO N° 1194

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expedientes MDS-Nros. 203.652/11, 204.305/11, 204.783/12 y 205.205/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0473, 0475, 0483 y 0447, todas correspondientes al año 2012, emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, por las cuales se reconoció y aprobó la suma correspondiente, mediante facturas presentadas al cobro, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico en los Centros

Integradores Comunitarios “Gobernador Gregores” y “San Cayetano”, durante los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2011, dependientes del citado Ministerio.-

APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.195,88)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1195

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.045/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinente el Decreto N° 973 de fecha 14 de mayo del año 2012, donde dice: “... Categoría 11...”, deberá leerse “...Categoría 13...”.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 066
NOTA GOB. N° 773/13
SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- INSISTIR con el texto original de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 14 de marzo de 2013, mediante la cual se establece la creación de una Comisión de Fiscalización de la Concesión Hidrocarburífera acordada entre la Provincia y la Empresa YPF S.A., en el marco de la Ley 3117.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 066/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 067
PROYECTO N° 461/12
SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de la Producción, a efectos de solicitarle informe sobre los siguientes aspectos de la instalación industrial de una destilería de hidrocarburos en las adyacencias del paraje Punta Loyola en las cercanías a la ciudad de Río Gallegos:

a) modificaciones introducidas al Contrato Constitutivo de “Lago Nansen U.T.E.”, integrada por Patagonia Energética Sociedad Anónima y Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, que fuera suscripto el 4 de marzo de 2009 con el objeto mencionado anteriormente, y la comercialización de todos los productos destilados y que derivan del Petróleo de Regalía entregado por FOMICRUZ Sociedad del Estado por acuerdo con la Provincia para ser procesados en la planta de Patagonia Energética Sociedad Anónima;

b) estudio de inversión, indicando quienes son los aportantes de capital, dado que el capital social de

Patagonia Energética Sociedad Anónima es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), y ello no se compadece con el monto de la inversión anunciada, que alcanza a Pesos Veinticuatro Millones (\$ 24.000.000.-);

c) ¿por qué se pretende incluir este emprendimiento dentro de los beneficios del Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial establecido por Ley 3.092, si a la fecha de inicio de las gestiones en el año 2008 dicha legislación no había sido sancionada;

d) si Patagonia Energética Sociedad Anónima ha presentado los estudios de impacto ambiental correspondientes a la destilería a instalar, completando los que fueran presentados únicamente en relación al emplazamiento de la misma, que están incorporados al Expediente N° 423.813/2009 iniciado por el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz en febrero de 2009.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 067/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 068
PROYECTO N° 052/13
SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- HOMENAJEAR y FELICITAR a los señores Diego GONZÁLEZ, Cristian PASTAN y César MARTÍNEZ del Hotel “Desing Suites”; a los señores Marcelo Javier RAITELLI, María de las Mercedes HERNÁNDEZ y Germán Ariel FROLA del Hotel Los Sauces; y a los señores Julio Cesar ROMERO, Julio César LUCENTINI y Diego Martín DOMÍNGUEZ; ganadores de la ronda clasificatoria provincial, del Torneo Nacional de Chefs “Buscando el menú Argentino” que se realizó en la ciudad de El Calafate los días 22 y 23 de marzo del corriente año. Quienes representaran a la provincia de Santa Cruz en la instancia nacional.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Afines de El Calafate, al Hotel “Desing Suites”, Hotel “Los Sauces” y al Hotel “Kosten Aike”.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 068/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 069
PROYECTO N° 091/13
SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial, a través del área que corresponda informe a este Honorable Cuerpo Legislativo acerca del Contrato firmado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia, el día 18 de noviembre de 2012 y por el término de un año y mediante el cual el Instituto le cede en Comodato el uso de una unidad Cine Móvil de su propiedad, con las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0L TDI, patente LWA 450 y equipamiento audiovisual detallado que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- INFORMAR a esta Cámara de Diputados sobre el desarrollo, coordinación y cumplimiento del Programa de Actividades presentado por la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia al Instituto a instancias de suscribir dicho Contrato, con el fin de promover y ejecutar medidas de fomento y difusión de contenidos audiovisuales de producción nacional utilizando el Cine Móvil como espacio tanto de integración cultural y social en los sectores con menos oportunidades como de difusión de los realizadores locales.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 069/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 030
PROYECTO N° 101/13
SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por la creación de la Tecnicatura Superior en Generación y Redes Eléctricas, cuya sede será la localidad de Pico Truncado a través del Instituto Superior de Educación Técnica (InSET) del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 031
PROYECTO N° 108
SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el “Décimo Quinto Torneo Regional Patagónico de Gimnasia Aeróbica y Danzas” el que se llevará a cabo entre los días 2 y 3 de

agosto del corriente año en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ingeniero Knudsen", de la ciudad de Caleta Olivia, organizado por AM Fitness a cargo de la Profesora de Educación Física Alicia MARTÍNEZ y fiscalizado por la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica (F.A.G.A.). Dicho evento se realiza anualmente.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 031/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 032

PROYECTO N° 124/13

SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el "Curso de Postgrado de Organización y Administración Hospitalaria y de Servicios de Atención de la Salud" y el "Programa Superior de Organización, Administración y Gestión de Instituciones de Salud", a llevarse a cabo en la sede de la Unión Vecinal del Barrio 26 de Junio de la ciudad de Caleta Olivia, ambos organizados por la Sociedad Latinoamericana de Auditoría de Servicios de Salud, el mismo dará inicio el 1 de julio del presente año y tendrá una duración de un año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 033

PROYECTO N° 139/13

SANCIONADO 13/06/13

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el Proyecto de Scout de Argentina Asociación Civil, Movimiento de Educación no Formal, enmarcado en la Ley Nacional 25.855 de "Voluntariado Social".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Junio de 2013.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 033/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de tres (3) pozos de exploración denominados SM1, SM2 y SM3, ubicados en Sector San Marcos del Proyecto Cerro Negro.-

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, a fin de evaluar la posterior dotación a autorizar.-

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1160 del expediente de referencia.-

Que al ser considerados pozos exploratorios, y de monitoreo ambiental, no existen impedimentos para otorgar el permiso.-

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo.-

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de tres (3) pozos de exploración denominados SM1, SM2, SM3, ubicados en Sector Mariana Central del Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.-

2°) Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **SM1** X 4810802.2 - Y 2399489.18 - Z 612.39 **SM2**: X 4810529 - Y 2399470 - Z 614; **SM3** X 4810679 - Y 2399786 - Z 605.-

3°) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

* Perfiles litológicos
* Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.

* Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo

* Profundidad total, profundidad del entubado

* Diámetro de la cañería guía

* Tipo y profundidad de filtros

* Profundidad y tipo de grava utilizada

* Caudal característico

* Caudal recomendado.

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.-

4°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.-

5°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar

negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

6°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.-

7°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHÍVESE.-**

MARIA MAYORGA

Directora Provincial

de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de un (1) pozo de dewatering denominado MR6 y tres (3) pozos de monitoreo ambiental denominados PM-M1, PM-M2 y PM-M3, ubicados en Sector Mariana Central del Proyecto Cerro Negro.-

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, a fin de evaluar la posterior dotación a autorizar.-

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1156-1157 del expediente de referencia.-

Que al ser considerados pozos exploratorios, y de monitoreo ambiental, no existen impedimentos para otorgar el permiso.-

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo.-

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de un (1) pozo de dewatering denominado MR6 y tres (3) pozos de monitoreo ambiental denominados PM-M1, PM-M2 y PM-M3, ubicados en Sector Mariana Central del Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

2°) Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **MR6** X 4809408 -Y 2398610 - Z 642, **PM-M1** X 4809081.34 - Y 2399250.2 - Z 641, **PM-M2** X 4809057.4 - Y 2399184.82, **PM-M3** X 4809023.33 - Y 2399232.71.-

3°) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

* Perfiles litológicos

* Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.

* Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo

* Profundidad total, profundidad del entubado

* Diámetro de la cañería guía

* Tipo y profundidad de filtros

* Profundidad y tipo de grava utilizada

* Caudal característico

* Caudal recomendado.

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.-

4º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.-

5º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

6º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.-

7º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHIVASE.**

MARIA MAYORGA

Directora Provincial

de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES D.P.C.

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **PROGRAMAS ASISTIR S.A.**; con domicilio real en calle **ZAPIOLAN° 789 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1554**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **14/092 ART. ACCES. P/CIRUG. E IMPLANTES (EXCEP. ORTOPEDIA)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJOS Y SERVICIOS GENERALES DE HOTELERIA "ORENAIKE LTDA."**; con domicilio real en **IRIGOYEN N° 29 - 9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1264**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **02/743 SERVICIOS DE ORNENANZAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE**

JUNIO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **MORENO, NORBERTO FAUSTO "F.M. LA 100.3"**; con domicilio real en la calle **SAN MARTIN N° 286 -9300- PUERTO SANTA CRUZ, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1818** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **31/070 EMISORA DE RADIO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MARIA ANTONIA PALAVECINO (D.N.I. 5.454.536)**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"Palavecino, Maria Antonia s/ Sucesión ab-intestato" Expte. Nro. 24.379/13.-**

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 085/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRI-**

DOR: AUSTRALIS S.A. UBICACION: Lotes N° 21, 25, Fracción: "C", "D", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, y Lotes N° 01, 05, Fracción: "A", "B", Colonia Pastoril Pte. Roque Sáenz Peña, Departamento: Río Chico de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "SASCHITA III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.707.705,00 Y= 2.399.380,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.709.300,00 Y: 2.398.430,00 B.X: 4.709.300,00 Y: 2.400.000,00 C.X: 4.699.100,00 Y: 2.400.000,00 D.X: 4.699.100,00 Y: 2.398.430,00.- Encierra una superficie de 1.601Has. 40a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA PENINSULAR", "BAJO PELLEGRINI", "LA MARCELINA" y "EL TRANQUILO". Expediente N° 400.213/MA/07.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. **VIOLA ESTER AGUILA ALARCON y/o VIOLA ESTER AGUILA** para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"AGUILA ALARCON VIOLA ESTERY/O AGUILA VIOLA ESTER S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. A-25.073/13** (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. **BETTINA R. G. BUSTOS** (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de RIO TURBIO, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **"SUMBAINE, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-6.280/13** Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **JUAN SUMBAINE, (D.N.I. N° 8.171.799)** para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO, 06 de Mayo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Primera Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Se-

cretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ANTONIA BARRERA BARRIA y Sra. NORMA DEL CARMEN BARABINO para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“BARRERA BARRIA ANTONIA Y BARABINO NORMA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. B-25.117/13** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre.-

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 63/2013

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Francisco Gil titular del DNI N° 7.204.169 autos: **“Gil Hugo Francisco s/sucesión ab-Intestato. Expte. N° 11203/13”** Pico Truncado, Santa Cruz, 10 de Junio de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 10 de Junio de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 38/2013

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra.: Luisa Zizich y/o Luisa Zizich Llanos DNI: 12.021.202 en autos: **“MESSINA, JOSE Y OTROS s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, (Expte. Nro. M-9367/11)**. Pico Truncado, Santa Cruz, 09 de Mayo de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 9 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 41/2013

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.: Villanueva Luis Julio DNI: 4.055.238 en autos: **“Villanueva Luis Julio s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nro. 11.012/13** Pico Truncado, Santa Cruz, 9 de Mayo de 2013.-,

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 09 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 54 /2013

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados **“ALONSO IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. A-11.127/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **IRMA ALONSO, DNI N° F3.860.982**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 27 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 56/2013

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados **“DOMINGUEZ JOSE JOAQUIN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. D-11.158/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JOSE JOAQUIN DOMINGUEZ, DNI N° 7.328.041**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 28 de Mayo de 2013.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García, sito en Marcelino Alvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **“CLAREMBAUX D’HAUTERIVE EMILIO ALBERTO Y CESTAC BERTA EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expediente N° 24223/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Clarembaux D’Hauterive Emilio Alberto y la Sra. Cestac Berta Emilia a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de treinta días para que así lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 089/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO,

PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MIRASOL ARGENTINA S.R.L UBICACION:** Lotes: Nros. 11-12-19-20 FRACCION “A”, SECCION XII; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: “QUINO III”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.677.398,00 Y= 2.458.780,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.682.467,00 Y: 2.456.435,00 B.X: 4.682.467,00 Y: 2.462.505,69 C.X: 4.677.000,00 Y: 2.462.505,69 D.X: 4.677.000,00 Y: 2.456.435,00 E.X: 4.678.435,00 Y: 2.456.435,00 F.X: 4.678.435,00 Y: 2.459.940,00 G.X: 4.681.280,00 Y: 2.459.940,00 H.X: 4.681.280,00 Y: 2.456.435,00.- Encierra una superficie de 2122 Has. 68a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIAS: “CAÑADON GRANDE”, “LAS BAYAS”, “LA MATA”. Expediente N° 400.272/MIRASOL/07.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/GODOY MARCELO ARIEL S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 967/12**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 22 de abril de 2013...” “Cítese al accionado Sr. GODOY MARCELO ARIEL, D.N.I. 18.216.693, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 28 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/ BULACIO RUBEN S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 555/11**, se ha dictado el siguiente Interlocutorio el que en su parte pertinente expresa: Calafate, 13 de diciembre de 2012. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución contra BULACIO RUBEN, DNI 17.390.593 hasta lograr el íntegro pago a TDF S.A. del capital reclamado el cual asciende a Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 53/100 CTVOS. (\$ 9.722.53.-), con más lo que resulte para responder a los intereses, gastos y costas que demande la ejecución, haciendo constar en cuando a los intereses... el cálculo de los

mismos deberá realizarse de conformidad a la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde el 13/11/12, hasta su efectivo pago. 2º) IMPONER las costas a la parte ejecutada. 3º) REGISTRARSE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 20 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/CHINCHILLA RICARDO OMAR S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 438/11**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 22 de abril de 2013...”. “Cítese al accionado Sr. CHINCHILLA RICARDO OMAR, D.N.I. 27.520.837, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 22 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/CANTEROS ORNELLA NATALIE S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 492/11**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 19 de abril de 2013...”. “Cítese a la accionada Sra. CANTEROS ORNELLA NATALIE, D.N.I. 32.048.998, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 22 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/AGUADD GABRIEL ALEJANDRO S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 242/11**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 19 de abril de 2013...”. “Cítese al accionado Sr. AGUADD GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. 28.742.588, a que se presente en autos a tomar la

debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 22 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/SILGUERO JUAN PEDRO S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 984/12**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 19 de abril de 2013...”. “Cítese al accionado Sr. SILGUERO JUAN PEDRO, D.N.I. 14.387.931, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 20 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/HARRIS PEREIRA ALEJANDRO AGUSTIN S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 443/11**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 19 de abril de 2013...”. “Cítese a la accionada Sr/a. HARRIS PEREIRA ALEJANDRO AGUSTIN, D.N.I. 21.469.774, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 28 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/BORDON RUFINA AURELIA S/EJECUTIVO”, EXPTE. N° 880/12**, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 05 de abril de 2013...”. “Cítese a la accionada Sra.

BORDON RUFINA AURELIA, DNI 30.140.804, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2º del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 28 de Mayo de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez titular el del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Sandra E. Garcia, sito en Marcelino Alvarez Nro. 113 de esta ciudad, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de **OJEDA GONZALEZ JOSE ALFREDO D.N.I. 18.878.394** para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados **“OJEDA GONZALEZ JOSE ALFREDO S/ SUCESION AB INTESTATO”** (Expte. 24138/12). Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “TIEMPO SUR”.

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz Secretaria de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz **EMPLAZA** al Sr. **JULIO JOSE MANSILLA CAYUN** en los autos caratulados **“MARQUEZ, MARTA C / MANSILLA, JULIO JOSE CAYUN S/ DIVORCIO VINCULAR”** - Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal (Expte. N° 33.475/2013, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquense edictos en el “BOLETIN OFICIAL”...durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Junio de 2013.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, a cargo de el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. 2 a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, sito Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de **OLDANI MARCELO RAUL** para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados **“OLDANI MARCELO RAUL S/SUCESION AB INTESTATO”** (Expte. 15419/13). Publíquense

edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "**VIAL SUR SOCIEDAD ANONIMA S/CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL**" - **Expte. V-7231/13** - que por Acta de Directorio N°8 de fecha 26 de Febrero de 2013, obrante a fojas 16 del Libro de Actas de Directorio N°1, protocolizada por Escritura Pública 134, Folio 349, del 02 de Mayo de 2013 al protocolo del Registro Notarial N° 37 de Río Gallegos, autorizada por el Escribano Ricardo Leandro Alborno, **VIAL SUR S.A.**, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 3517, Folios 19756/19777, Tomo LXVII, Año 2007, ha fijado como nuevo domicilio de la sede social el de calle 9 de Julio 161 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "**PAREDES BEATRIZ ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. 21.270/13**) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BEATRIZ ESTELA PAREDES, D.N.I. N° 5.618.169**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de Junio de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefa de Despacho

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaria N° IMPAR a cargo de la autorizante en autos caratulados "**ROSAS Enrique Rubén S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 33.309/13**, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **ENRIQUE RUBEN ROSAS DNI N° 10.737.000**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia Legal Dr. Ludovico Pio Pala del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARGARITA NANSI JARA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**JARA MARGARITA NANSI S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE. N° J-11.063/12**).- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Junio de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "**LOPEZ Jorge Mario c/ERAZO Mabel Margarita s/EJECUTIVO**" **Expte. N° 15.957/12**, se cita y emplaza a la Sr. Mabel Margarita Erazo DNI N° 26.797.579 comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (Art. 146 del C.P.C.C.), correspondiendo publicar edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa" de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 23 de Mayo de 2013.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria Actuarial impar a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, en los autos caratulados: "**GRIZINIK MAXIMO Y MANULAK MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 16075/13**), cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAXIMO GRIZINIK y de la Sra. MARIA MANULAK, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia. El auto que ordena el presente dice... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz", citando a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante y para que en el término de 30 días, acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C.C.).-

CALETA OLIVIA, 03 de Junio de 2013.-

Fdo. Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MERCEDES OSSES, L.C. 9.795.419** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: "**OSSES MERCEDES S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE. 23782/12**.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Tiempo Sur de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de la Sra. **TERESA ELIANA GUAJARDO BARRIA (DNI N° 18.733.536)**, para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "**GUAJARDO BARRIA TERESA ELIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 16178/12).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**VICARI CELIA RAQUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° V-33.447/13**; cita a herederos y acreedores de Doña CELIA RAQUEL VICARI, por el plazo de treinta días para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Junio de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERÍA**, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - **SECRETARIA N° UNO**, a mi cargo, con sede en Pasaje: Kennedy - Casa N° 3 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **DOS (2) días** en autos caratulados: "**MERCANTIL SUR S.A. C/CORDOBA, MARCOS DANIEL JOSÉ S/EJECUTIVO**", (**Expte: M-15.590/11**), que el Martillero Público **FERNANDO DANIEL VIVAR**,

rematará el día **Viernes 05 de Julio de 2013, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos.** El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor DOMINIO: **HQE-714.- MARCA: VOLKSWAGEN.- MODELO: SAVEIRO 1.6.- MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN.- N° UNF485958.- CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN.- N° 9BWEB05WX9P039329.- TIPO: PICK UP - AÑO: 2008.- DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos, por el concepto de impuesto patente automotor por Ctas. Nros. 04-05 y 06/2009, por totalidad de los años 2010-11-12 y cuota N° 01 año 2013, la suma de pesos: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CINCO CTVOS. (\$ 2.236,05) al 03/04/2013,** más Causa N° 27275/C/10: Acta 35747, por infracción a los artículos 73, Inciso 10 y 75 Inciso 7 CMF, el mismo se encuentra en trámite. El remate se realizará con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea pesos: **VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).** **AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA:** (10%); **COMISIÓN:** (10%); s/precio de venta; **SELLADO BOLETO:** (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **EXHIBICIÓN:** El automotor se exhibirá al público interesado los días **03 y 04 de Julio de 2013, en el horario de 14:00 a 16:00 Hs. en calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos.** **CONSTANCIA: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caber al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.y C.).- **c)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas

antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S. A. c/YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384.- **POSESIÓN:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de **LANERAAUS-TRAL (CUIT 30-50376285-0)** designándose síndico al Estudio "Stolkiner y Asociados", con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina "41", C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 17 de Junio de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de agosto de 2013 y 26 de septiembre de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2014 a las 11 horas. BUENOS AIRES, 07 de Mayo de 2013.-

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

P-5

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "**Ampliación de Planta LH-3 del Area Las Heras**", ubicado en Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Julio del corriente año.-

P-3

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación a la nota s/n de fecha 28 de febrero de 2013 (recepcionada en este Servicio Jurídico en fecha 17 de abril de 2013) notifica por este medio a la Sra. Julia Beatriz Escobar - D.N.I. 14.055.616 - que, atento el tiempo transcurrido sin que fueran resueltos los recursos incoados, cabría reputar los mismos como rechazados en virtud del silencio mantenido. Sin perjuicio de la evidente falta de interés de su parte, en atención a que Ud. formula su petición luego de tres (3) años sin haber efectuado presentación alguna.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI
Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-3

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/13

"ADQUISICION DE KIT MULTIMEDIA CON DESTINO A COLEGIOS SECUNDARIOS DE VARIAS LOCALIDADES".

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400 - RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 310,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 08/13

"ADQUISICION DE KIT MOBILIARIO CON DESTINO A COLEGIOS SECUNDARIOS DE VARIAS LOCALIDADES".

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400 - RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 390,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 09/13

"ADQUISICION DE KIT INFORMATICO CON DESTINO A COLEGIOS SECUNDARIOS DE VARIAS LOCALIDADES".

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400 - RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 400,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4715 DE 10 PAGINAS**



**MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
LLAMA A:**

LICITACION PUBLICA N° 11/2013

OBJETO: ADQUISICION DE UNIDADES 0km
- **Dos (2)** PICK UP 2.8 Turbo Diesel doble cabina -
Una (1) PICK UP 1.8 Cabina simple Tracción delantera -
Una (1) Utilitario 1.6 Tracción Delantera - **Tres (3)** Utilitarios Furgón 1.6 - 3 puertas y **1 (Un)** Doble cabina 4 x 4 a Gas Oil destinado al Parque Automotor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00).-

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 31 DE JULIO DE 2013 - 11 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
LLAMA A:**

LICITACION PUBLICA N° 12/2013

OBJETO: ADJUDICACION EN VENTA DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN SECCION 3 Y FRACCION A EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.599.492,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$5.599,00).-

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 30 DE JULIO DE 2013 - 11 HORAS.-

P-2

MÁS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MAS PATRIA



**MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

PLAN MAS CERCA: Mas Municipio, Mejor Pais,
Mas Patria

**LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 13/2013**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL CALAFATE. UNIDADES DE DOS DORMITORIOS. SECTOR A.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 6.201.383,93)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.201,38).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras - Pasaje N. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 31 DE JULIO DE 2013 - 10,00 HORAS.-

P-2

MÁS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MAS PATRIA



**MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

PLAN MAS CERCA: Mas Municipio, Mejor Pais,
Mas Patria

**LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 14/2013**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL CALAFATE. UNIDADES DE DOS DORMITORIOS. SECTOR B.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 6.201.383,93)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.201,38).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras - Pasaje N. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 31 DE JULIO DE 2013 - 10,30 HORAS.-

P-2

MÁS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MAS PATRIA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



Provincia de Santa Cruz
Municipalidad
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 01/2013

OBRA: 33 Viviendas en Comandante Luis Piedra Buena Etapa I

**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA LLAMA A:
LICITACION PÚBLICA N° 01/2013**

OBJETO: Construcción de "33 VIVIENDAS PLAN MAS CERCA ETAPA I" en Comandante Luis Piedra Buena solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.517,65.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 0,01% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de Junio de 2013, en la Secretaría de Obras Públicas de Comandante Luis Piedra Buena.

VALOR DEL PLIEGO: DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 12.368,50).-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 18 De Julio de 2013. Hasta las 9:00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.

APERTURA: El día 19 de Julio de 2013. A las 11:00 hs. en las dependencias de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**"CONSTRUCCION CANCHA
DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO
LIGA DE BARRIOS EN CALETA OLIVIA"**

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 7.400.000,00.-

Plazo: 9 MESES

Fecha de Apertura: 08/08/2013 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 3.700,00.-

Venta de pliegos: A partir del 10/07/2013

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-5

Santa Cruz somos Todos

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4715 DE 10 PAGINAS**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

“CONSTRUCCION GIMNASIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”

LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2013

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 9.500.000,00.- **Plazo:** 12 MESES.-

Fecha de Apertura: 08/07/2013 - 11:00 hs

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 4.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/06/2013.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1.651



Santa Cruz somos Todos

P-3




Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13</p> <p>OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO Y SANTA CRUZ.</p> <p>TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.-</p>	<p>APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs; en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Veintiocho (28) de Junio de 2013.</p> <p>PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

P-6

BOLETIN OFICIAL N° 4715	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1193/12.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1185 – 1186 – 1187 – 1188 – 1189 – 1191 – 1192 – 1194 – 1195/12.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
066 – 067 – 068 – 069/HCD/13.-	Pág. 2
DECLARACIONES	
030 – 031 – 032 – 033/H.C.D/13.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
068 – 069/DPRH /13 – 103 – 104 – 105 / DPC /13.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
PALAVECINO – ETO N° 085/13 (MANIF. DE DESC.) – AGUILA ALARCON Y/O AGUILA VIOLA – SUMBAINE – BARRERA BARRIA Y RABINO – GIL – MESSINA Y OTROS - VILLANUEVA – ALONSO – DOMINGUEZ – CLAREMBAUX D’MAUTERIVE Y CESTAC – ETO. N° 089/13 (MANIF. DE DESC.) – TDF C/ GODOY/BULACIO/CHINCHILLA/ CANTEROS/AGUADD/SILGUERO/HARRIS/BORDON – OJEDA GONZALEZ – MARQUEZ C/MANSILLA – OLDANI – VIAL SUR S.A. – PAREDES – ROSAS – JARA – LOPEZ C/ ERAZO – GRIZINIK Y MANULAK – OSSES – GUAJARDO BARRIA – VICARI – MERCANTIL SUR S.A. C/ CORDOBA – LANERA AUSTRAL.-	
	Págs. 4/8
AVISO	
SMA/ AMPLIACION DE PLANTA LH – 3	Pág. 8
NOTIFICACION	
CPE/JULIA BEATRIZ ESCOBAR.-	Pág. 8
LICITACIONES	
07 – 08 – 09/CPE/ 13 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 /MEC/ 13 – 01 – 02 /MCLPB – NAC/ 13 – 09 – 08 /IDUV/ 13 – 51/DNV/ 13.-	Págs. 8/10

**MÁS MUNICIPIO
 MEJOR PAIS
 MAS PATRIA**


MÁS CERCA



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PLAN MAS CERCA: Mas Municipio, Mejor Pais, Mas Patria

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 16/2013

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL CALAFATE. UNIDADES DE DOS DORMITORIOS. SECTOR D.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (**\$ 6.201.383,93**)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (**\$ 6.201,38**).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate – Dirección de Compras – Pasaje N. Fernández N° 16 – El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE – 31 DE JULIO DE 2013 – 11,30 HORAS.-

P-2

**MÁS MUNICIPIO
 MEJOR PAIS
 MAS PATRIA**


MÁS CERCA



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PLAN MAS CERCA: Mas Municipio, Mejor Pais, Mas Patria

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 17/2013

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL CALAFATE. UNIDADES DE DOS DORMITORIOS. SECTOR E.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (**\$ 6.201.383,93**)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (**\$ 6.201,38**).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate – Dirección de Compras – Pasaje N. Fernández N° 16 – El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE – 31 DE JULIO DE 2013 – 12,00 HORAS.-

P-2

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web **“www.santacruz.gov.ar”**

Sección: Boletín Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4715 DE 10 PAGINAS